RESOLUCION Nº 2155/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017 ¨CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y MURALLAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DE ALTO PARANÁ¨ – (PLURIANUAL - 2018).-

Ciudad del Este, 18 de octubre de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar el Informe de Evaluación Nº 34/2017**,** del **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 19/2017 ¨CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y MURALLAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DE ALTO PARANÁ¨ – (PLURIANUAL - 2018),** de conformidad a lo establecido en el Memorando de la U.O.C.**, Nº 486/2017, y**,

CONSIDERANDO: Que es necesario aclarar los siguientes puntos del **Informe de Evaluación Nº 34/2017**, emanado por el comité de Evaluación de la Unidad Operativa de contrataciones. Para su efecto el **Comité de Evaluación rectifica los siguientes puntos de la Nota de Retención DNCP/DNC Nº 25976/2017, y se *Ratifica*** *sobre la Adjudicación del llamado de referencia* la cual queda establecida de la siguiente forma:

Punto 1:

6.1. ADJUDICAR a la firma oferente constructora, **ZAVALA CONSTRUCCIONES de la Sra. Liduvina Antonia Zavala, con RUC Nº 639.527-9,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 19/2017 CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS Y MURALLAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL ALTO PARANÁ - (PLURIANUAL - 2018),** ***por el monto total de los Lotes 1, 2, 3 Gs. 661.747.299.- (Guaraníes Seiscientos sesenta y un millones, setecientos cuarenta y siete mil, doscientos noventa y nueve.) – IVA incluido, e***n la modalidad Plurianual de Pago.-

Punto 2:

Referente al análisis del Cálculo de la Capacidad Financiera de la empresa seleccionada surge un error de tipeo al transcribir en forma digital el cálculo, la misma fue subsanado lo observado por la DNCP, y se adjunta al presente Informe.

Punto 3:

5.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**,**
Sección VII – ANEXO Nº I.-

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

DOCUMENTOS	ZAVALA CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
3. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.- **i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;** **ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;** **iii. Presentar balance general de los tres últimos ejercicios 2014,2015 y 2016.**	cumple
4. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.- **i. Constancia de entrega de obras con satisfacción;** **ii. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada;** **iii. Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio.** **iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para de participar como tal en el contrato.**	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.- **i. Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.** **ii. Referencia que confirme un desempeño satisfactorio.**	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.- **i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (empresa) se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.** **ii. Cuadro de reevaluó fijo en el caso de propietarios de equipos.** **iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.** **iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o legasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler leasing.**	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **ZAVALA CONSTRUCCIONES de la Sra. Liduvina Antonia Zavala, con RUC Nº 639.527-9,** ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.***Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente **ZAVALA CONSTRUCCIONES de la Sra. Liduvina Antonia Zavala, con RUC Nº 639.527-9,** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR el Informe de Evaluación del Llamado LPN Nº 19/2017 **"**Construcción de Graderías y Murallas en los distintos Distritos de Alto Paraná – (Plurianual - 2018).-

Art. 2º- Quedando firmes las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 695/2017 G.A.P.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná